



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo II • 1^{er} Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Junio de 2020.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. JAVIER ESTRADA CÁRDENAS

Presidencia

DIP. SERGIO BÁEZ TORRES

Integrante

DIP. EDUARDO ORIHUELA ESTEFAN

Integrante

DIP. ANTONIO SOTO SÁNCHEZ

Integrante

DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ

Integrante

DIP. WILMA ZAVALA RAMÍREZ

Integrante

DIP. ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR

Integrante

DIP. ANTONIO DE JESÚS MADRIZ ESTRADA

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: **Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño.** *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 085 [Extraordinaria Virtual]

Mesa Directiva:

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada [MORENA]

Presidente

Dip. Hugo Anaya Ávila [PAN]

Vicepresidente

Dip. Yarabí Ávila González [PRI]

Primera Secretaria

Dip. Humberto González Villagómez [PRD]

Segunda Secretaria

Dip. Baltazar Gaona García [PT]

Tercera Secretaria

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 10 de junio de 2020.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 11:15 horas.

Presidente:

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión extraordinaria virtual del día miércoles 10 de junio de 2020. [Timbre]

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 4° fracción XVI, 25, 28 fracción III, 33 fracción XIV y 218 fracción III de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Presidencia somete a consideración del Pleno la habilitación del Sistema de Videoconferencia denominado “Zoom” para la celebración de la sesión extraordinaria virtual; lo anterior, en atención a las medidas de prevención ante la Fase 3 de la contingencia generada por la presencia del virus SARS-COV2.

Por lo que, en fundamento a la fracción IV del artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se somete para su aprobación en votación nominal. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación y registrar el pase de lista correspondiente e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Aguirre Chávez Marco Polo, a favor; Anaya Ávila Hugo, a favor; Arvizu Cisneros Salvador, a favor; Ávila González Yarabí, a favor; Báez Torres Sergio; Bernabé Bahena Fermín, a favor; Cabrera Hermosillo María del Refugio, a favor; Carreón Abud Omar Antonio, a favor; Cedillo de Jesús Francisco, a favor; Ceballos Hernández Adriana Gabriela, a favor; Cortés Mendoza David Alejandro, a favor; Equihua Equihua Osiel, a favor; Escobar Ledesma Óscar, a favor; Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, a favor; Gaona García Baltazar, a favor; el de la voz [González Villagómez Humberto], a favor; Granados Beltrán Laura, a favor; Hernández Íñiguez Adriana, a favor; Hernández Vázquez Arturo, a favor; López Hernández Teresa, a favor; Madriz Estrada Antonio de Jesús, a favor; Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, a favor; Mora Covarrubias María Teresa, a favor; Núñez Aguilar Ernesto, a favor; Ocampo Córdova Octavio, a favor; Orihuela Estefan Eduardo; Portillo Ayala Cristina, a favor; Ramírez Bedolla Alfredo, a favor; Salvador Brígido Zenaida, a favor; Salas Sáenz Mayela del Carmen, a favor; Salas Valencia José Antonio, a favor; Soto Sánchez Antonio, a favor; Tinoco Soto Míriam, a favor; Valencia Sandra Luz, a favor; Virrueta García Ángel Custodio, a favor, Zavala Ramírez Wilma, a favor.

Le informo, señor Presidente: Treinta y tres diputados están presentes y han votado a favor de la sesión extraordinaria virtual.

Cumplida su instrucción.

Presidente:

Aprobado: Se declara habilitado como Recinto Virtual el Sistema de Videoconferencias denominado “Zoom”.

Y habiendo el quórum, se declara abierta la sesión.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Sesión extraordinaria virtual del día miércoles 10 de junio de 2020.

Orden del Día:

I. Lectura de la Declaratoria correspondiente a la Minuta que contiene Decreto Legislativo 296 mediante el cual se reforma el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

II. Lectura de la Declaratoria correspondiente a la Minuta que contiene Decreto Legislativo 311 mediante el cual se reforma el artículo 2° y se adiciona el artículo 2° bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

III. Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario Ejecutivo y Encargado de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos remite a esta Soberanía los resultados del Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria 2019, aplicado por este organismo para evaluar las condiciones en las que operan los Centros de Reinserción Social en el Estado.

IV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 102 y 105 del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Octavio Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los incisos del a) al f) de la fracción I, así como las fracciones II, III, IV, V, VI, así como el inciso

a) de la fracción VII y la fracción VIII del artículo 104; se reforman las fracciones I, II y III del artículo 111, y se reforman las fracciones I, II y III, adicionándose la fracción IV al artículo 118; todos de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Sandra Luz Valencia, integrante del Grupo Parlamentario de Partido MORENA.

VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el nombre del Capítulo XVIII, así como el artículo 81, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los diputados Yarabí Ávila González y Humberto González Villagómez, integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XV y se adiciona la fracción XVI del artículo 64, y se reforma el párrafo segundo, así como la fracción XXIV del artículo 69 a) del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IX y se adiciona la fracción X del artículo 36; y se reforma la fracción VI así como el inciso k), y se adiciona el inciso l) del artículo 38 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, presentada por el diputado Baltazar Gaona García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Instituciones de Asistencia Privada, así como del Código Penal; ambos, del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Humberto González Villagómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción X, recorriéndose en su orden las subsecuentes, del artículo 8°; y se reforman los artículos 49 y 50 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Baltazar Gaona García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado del Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Lucila Martínez Manríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 141, 142, 143, 144, 145 y 146 del Código Penal; se reforma el artículo 31 de la Ley de Salud; y se adiciona la fracción IX del artículo 9°, y se reforma la fracción III del artículo 68, de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres; todos, del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los diputados Osiel Equihua Equihua y Antonio de Jesús Madriz Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 3° y las fracciones I y VI de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, presentada por la diputada María Teresa Mora Covarrubias, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XIV. Lectura del Posicionamiento sobre la nueva convivencia y el turismo en Michoacán, presentado por los diputados Araceli Saucedo Reyes, Óscar Escobar Ledesma y Sandra Luz Valencia, integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

Presidente:

Con fundamento en la fracción IV del artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se somete en votación nominal el orden del día, presentado en manera virtual, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. E instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
David Alejandro Cortés Mendoza	a favor		
María del Refugio Cabrera Herмосillo	a favor		
José Antonio Salas Valencia	a favor		
Óscar Escobar Ledesma	a favor		
Hugo Anaya Ávila	a favor		
Arturo Hernández Vázquez	a favor		
Javier Estrada Cárdenas			
Eduardo Orihuela Estefan	a favor		
Marco Polo Aguirre Chávez	a favor		
Omar Antonio Carreón Abud	a favor		
Adriana Hernández Íñiguez	a favor		
Sandra Luz Valencia	a favor		
Mayela del Carmen Salas Sáenz	a favor		

Francisco Cedillo de Jesús	<i>a favor</i>		
Adriana Gabriela Ceballos Hernández	<i>a favor</i>		
Ángel Custodio Virrueta García	<i>a favor</i>		
Miriam Tinoco Soto	<i>a favor</i>		
Humberto González Villagómez	<i>a favor</i>		
Norberto Antonio Martínez Soto	<i>a favor</i>		
Antonio Soto Sánchez	<i>a favor</i>		
Araceli Saucedo Reyes			
Teresa López Hernández	<i>a favor</i>		
Fermín Bernabé Bahena	<i>a favor</i>		
Cristina Portillo Ayala	<i>a favor</i>		
Alfredo Ramírez Bedolla	<i>a favor</i>		
Osiel Equihua Equihua	<i>a favor</i>		
Zenaida Salvador Brígido	<i>a favor</i>		
Laura Granados Beltrán	<i>a favor</i>		
Sergio Báez Torres	<i>a favor</i>		
Wilma Zavala Ramírez	<i>a favor</i>		
Francisco Javier Paredes Andrade			
Ernesto Núñez Aguilar	<i>a favor</i>		
Lucila Martínez Manríquez	<i>a favor</i>		
Salvador Arvizu Cisneros	<i>a favor</i>		
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez	<i>a favor</i>		
María Teresa Mora Covarrubias	<i>a favor</i>		
Yarabí Ávila González	<i>a favor</i>		
Octavio Ocampo Córdova	<i>a favor</i>		
Baltazar Gaona García	<i>a favor</i>		
Antonio de Jesús Madriz Estrada	<i>a favor</i>		
TOTAL	37	0	0

Presidente:**Aprobado.**

EN ATENCIÓN AL PRIMER PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura a la Declaratoria correspondiente a la Minuta que contiene Decreto Legislativo 296 mediante el cual se reforma el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Primera Secretaría:

DECLARATORIA CORRESPONDIENTE
AL DECRETO NÚMERO 296

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 164 fracciones IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 33 fracciones V, XIX y XXXIII, así como 36 fracción

IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos hacer la *Declaratoria correspondiente al Decreto Número 296*, aprobado por esta Septuagésima Cuarta Legislatura.

En cumplimiento a lo estipulado por el Artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Mesa Directiva del Congreso del Estado, remitió a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor Ciudadano de Cherán, la Minuta Número 296, que contiene Decreto mediante el cual se reforma el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, aprobada en Sesión de Pleno celebrada el día 28 veintiocho de diciembre de 2019 dos mil diecinueve; a efecto de que, en el término de un mes después de recibida la Minuta de mérito, enviaran al Congreso del Estado, el resultado de la votación correspondiente.

Conforme a lo establecido en la disposición constitucional invocada, a la fecha los ayuntamientos que han informado sobre el resultado de su votación son: Huiramba, Morelia, Zinapécuaro, Paracho, La Huacana, Briseñas, Indaparapeo, Juárez, Copándaro, Zitácuaro, Lagunillas, Parácuaro, Jiménez, Acuitzio, Álvaro Obregón, Madero, Tlalpujahuá, Ziracuaretiro, Buenavista, Morelos, Chilchota, Tanhuato y Tepalcatepec, todos en el sentido de aprobar la Minuta de Decreto; así como Churintzio que emitió voto en contra del Decreto.

En relación al resto de los ayuntamientos y al Concejo Mayor Ciudadano de Cherán, ha transcurrido el término de un mes después de que fue recibida la Minuta de mérito, sin que hayan remitido a este H. Congreso, el resultado de su votación, entendiéndose que aceptan la reforma constitucional, al haber operado la *afirmativa ficta*, en los términos de lo establecido por la fracción IV del artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 164 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la reforma que fue aprobada debe publicarse, y no podrá el Gobernador del Estado hacer observaciones acerca de ella.

Conforme a lo anteriormente expuesto, es procedente que la Minuta de Decreto Número 296, aprobada por esta Septuagésima Cuarta Legislatura y por los ayuntamientos del Estado, sea remitida al

Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su debida publicación.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 08 ocho días del mes de junio de 2020.

Atentamente

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada
Presidente de la Mesa Directiva

Dip. Yarabí Ávila González
Primera Secretaria

Dip. Humberto González Villagómez
Segundo Secretario

Dip. Baltazar Gaona García
Tercer Secretario

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

Notifíquese el Decreto Legislativo 296, mediante el cual se reforma el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 164 constitucional.

EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la Declaratoria correspondiente a la Minuta que contiene Decreto Legislativo 311 mediante el cual se reforma el artículo 2° y se adiciona el artículo 2° bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, señor Presidente:

DECLARATORIA CORRESPONDIENTE
AL DECRETO NÚMERO 311

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 164 fracciones IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 33 fracciones V, XIX y XXXIII, así como 36 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos

permitimos hacer la *Declaratoria correspondiente al Decreto Número 311*, aprobado por esta Septuagésima Cuarta Legislatura.

En cumplimiento a lo estipulado por el artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Mesa Directiva del Congreso del Estado remitió a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor Ciudadano de Cherán, la Minuta Número 311, que contiene Decreto mediante el cual se reforma el artículo 2° y se adiciona el artículo 2° bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, aprobada en sesión de Pleno celebrada el día 30 treinta de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que, en el término de un mes después de recibida la Minuta de mérito, enviaran al Congreso del Estado el resultado de la votación correspondiente.

Conforme a lo establecido en la disposición constitucional invocada, a la fecha los ayuntamientos que han informado sobre el resultado de su votación son: Huiramba, Morelia, Churintzio, Zinapécuaro, Paracho, La Huacana, Briseñas, Indaparapeo, Juárez, Copándaro, Zitácuaro, Lagunillas, Parácuaro, Jiménez, Acuitzio, Álvaro Obregón, Madero, Talpukahua, Ziracuaretiro, Buenavista, Morelos, Chilchota, Tanhuato y Tepalcatepec, todos en el sentido de aprobar la Minuta de Decreto.

En relación al resto de los ayuntamientos y al Concejo Mayor Ciudadano de Cherán, ha transcurrido el término de un mes después de que fue recibida la Minuta de mérito, sin que hayan remitido a este H. Congreso, el resultado de su votación, entendiéndose que aceptan la reforma constitucional, al haber operado la *afirmativa ficta*, en los términos de lo establecido por la fracción IV del artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 164 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la reforma que fue aprobada debe publicarse y no podrá el Gobernador del Estado hacer observaciones acerca de ella.

Conforme a lo anteriormente expuesto, es procedente que la Minuta de Decreto Número 311, aprobada por esta Septuagésima Cuarta Legislatura y por los ayuntamientos del Estado, sea remitida al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su debida publicación.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 08 ocho días del mes de junio de 2020.

Atentamente

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada
Presidente de la Mesa Directiva

Dip. Yarabí Ávila González
Primera Secretaria

Dip. Humberto González Villagómez
Segundo Secretario

Dip. Baltazar Gaona García
Tercer Secretario

Es cuanto, señor Presidente.

Cumplida su instrucción.

Presidente:

Gracias, diputado.

Notifíquese el Decreto Legislativo 311, mediante el cual se reforma el artículo 2° y se adiciona el artículo 2° bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 164 constitucional.

EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercer Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Secretario Ejecutivo y Encargado de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos remite a esta Soberanía los resultados del Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria 2019, aplicado por este organismo para evaluar las condiciones en las que operan los Centros de Reinserción Social en el Estado.

Tercera Secretaría:

Dip. Antonio Madriz Estrada,
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Por medio del presente, le hago llegar documento que contiene los resultados del Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria 2019, aplicado por

esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), para evaluar las condiciones en que operan los Centros de Reinserción Social en el Estado, y coadyuvar desde este organismo a mejorar su funcionalidad y el trato hacia las personas privadas de su libertad, salvaguardando en todo momento el respeto irrestricto a los derechos humanos.

Este programa es una fotografía del momento en que se realizó el levantamiento de la información, y resulta ser un instrumento que le permite al organismo conocer la situación que impera en el Sistema Penitenciario de Michoacán para emitir las observaciones desde la esfera de su competencia.

Los resultados del Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria 2019 se pueden consultar en el siguiente link: <http://cedhmichoacan.org/wpcontent/uploads/2020/04/DIAGN%C3%93STICO-ESTATAL-DE-SUPERVISI%C3%93N-PENITENCIAR%C3%8DA-2019.df>.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Lic. Uble Mejía Mora
Secretario Ejecutivo

Encargado de la Presidencia de acuerdo al artículo 26 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos

Cumplida la instrucción.

Presidente:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos para su conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Octavio Ocampo Córdova a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Octavio Ocampo Córdova*

Gracias, Presidente.
Con tu permiso:

Saludar a las compañeras y compañeros integrantes de la Mesa Directiva de esta Septuagésima Cuarta Legislatura. Compañeras, compañeros diputados, diputadas; a nuestros amigos que siempre nos siguen,

de los medios de comunicación, les mando un saludo fraterno. Y a quienes logran vernos y escucharnos, los saludo. Muy buenas tardes a todas y a todos.

En Michoacán, el artículo 164 del Código Penal establece que a quien cometa el delito de violación se le impondrá de 5 a 15 años de prisión y cuando la víctima sea un menor, de 10 a 30 años. Esto significa, de acuerdo a la regla que aplica, que la violación prescribe en 10 años y 20 años respectivamente.

Las organizaciones de la sociedad que trabajan con víctimas de violación llevan tiempo solicitando la ampliación de los plazos de prescripción porque las víctimas suelen tardar en procesar los abusos y en ser capaces de hablar de ello, por lo que en muchas ocasiones los culpables quedan sin castigo y sin ser sancionados.

Compañeras y compañeros de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, hoy me presento en esta la máxima tribuna del Estado para poner a su consideración esta iniciativa que pretende que las víctimas puedan presentar acciones penales para perseguir estos delitos, sin que se extinga la responsabilidad penal por el transcurso del tiempo. Es decir, el objetivo es que los responsables puedan ser perseguidos y condenados sin que puedan escapar a la acción de la justicia por razones de tiempo, de prescripción del delito.

Las huellas de una violación son de por vida y es inaceptable que el delito prescriba. Esa es la razón de esta iniciativa que pone al centro la protección de los derechos de la víctima. Queremos brindar la oportunidad de que cuando no se realicen las acusaciones de los hechos en el momento de la realización del delito, en cualquier momento se tenga la oportunidad de exigir justicia.

Las víctimas de violación son principalmente mujeres y menores. No podemos esperar más, existe una verdadera y urgente necesidad ante este tipo de delitos.

Según datos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), en México, se cometen al menos 600 mil delitos sexuales cada año; nueve de cada 10 víctimas son mujeres; la mitad de los delitos sexuales son cometidos en el hogar de la víctima y 60 por ciento de las veces por familiares o personas conocidas. Asimismo, 4 de cada 10 son menores de 15 años de edad; de ahí que en muchas ocasiones, cuando a un menor se le comete un delito de esta naturaleza, es difícil que al momento lo pueda

señalar; en muchas ocasiones pasa el tiempo y hasta ese momento presenta la denuncia; de ahí la razón de esta iniciativa.

Con esta reforma al Código Penal damos un paso en el camino y mandamos el mensaje fuerte y claro que en Michoacán tenemos la obligación de perseguir este delito y que lo haremos sin límite de tiempo.

Por toda su atención,
muchas gracias,
queridas compañeras
y compañeros.

Presidente:

Gracias, diputado Octavio.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Sandra Luz Valencia a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Sandra Luz Valencia*

Gracias.
Muy buenos días, compañeras,
compañeros diputados de esta
Septuagésima Cuarta Legislatura:

Me presento ante todos ustedes para dar lectura a una Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman *los incisos del a) al f) de la fracción I, las fracciones II, III, IV, V, VI, inciso a) de la fracción VII, VIII, todos del artículo 104; la fracción I, II, III, todos del artículo 111; fracción I, II y III del artículo 118; y se adiciona la fracción IV al artículo 118, todos de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo*, conforme la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. El Gobierno del Estado tiene como prioridad abatir los grandes rezagos de pobreza y marginación, mediante acciones estratégicas, que impulsen la calidad y nivel de vida de las y los ciudadanos; en razón de ello es necesario disminuir el alto costo impuesto a los trámites que comprende el Capítulo 4º de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, relativo a Derechos por Servicios de Registro y Control Vehicular de

Transporte Particular y los que se contienen en el Capítulo 5ª, relativo a “Derechos por los Servicios de Expedición y Renovación de Licencias para Conducir Vehículos Automotores”, con el objetivo de que todas las ciudadanas y ciudadanos que requieran este tipo de trámites tengan la capacidad económica para realizar el pago correspondiente.

Segundo. Debido a los altos costos que impone el Gobierno Estatal, por trámites de carácter vehicular y de licencias de conducir, un gran número de las y los ciudadanos, han optado por acudir a las entidades federativas colindantes a realizarlos, ya que estas les ofertan a precios más accesibles, según los datos que arrojó el comparativo realizado con los Estados limítrofes, Michoacán es el Estado con los costos más elevados para dichos trámites, el disminuir en un 50% los cobros actuales, impuestos para dichos trámites permitiría a nuestra entidad una mayor captación económica, un estado financiero más sano y a su vez contar con un “Registro Estatal Vehicular” real y actualizado. Máxime, debemos tomar en cuenta también la grave crisis económica que se está viviendo por la pandemia causada por el virus SARS-COV-2, cuyos efectos letales ha provocado 169 decesos al día de hoy, 03 de junio de 2020, y como daños colaterales el cierre de comercios y todo tipo de actividades que han provocado desempleo y consecuentemente una mayor pobreza en los hogares michoacanos.

[Ver tablas. *Gaceta 085 E*]

Tercero. De igual manera procede para los diversos servicios que brinda la Dirección del Registro Civil a través de la Oficialías, que tienen en sentido estricto un carácter social a partir de la concepción actual de los Derechos Humanos, debe garantizarse el derecho a la entidad consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4º, párrafo 8, a continuación:

Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.

Dentro de la legislación de nuestro Estado, el artículo 7º párrafo 2º de la Ley Orgánica del Registro Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, establece:

Los derechos que se causen por los servicios que preste el Registro Civil se pagarán en la Administración de Rentas o en la oficina que determine la Tesorería General, conforme a la tarifa que establezca la Ley de Ingresos del Estado para

el ejercicio fiscal del año fiscal de que se trate, la que deberá estar a la vista de los usuarios del servicio en cada oficialía.

De igual manera, el Código Familiar del Estado de Michoacán de Ocampo, en su Artículo 21, establece la definición del Registro Civil: “es una institución de orden público por medio de la cual el Estado hace constar, en forma auténtica, los actos del estado civil de las personas”. El cumplimiento al carácter de público que reviste, consiste en que los trámites que los michoacanos realizamos ante esa Dirección “Los derechos que se causen por los servicios que preste el Registro Civil...” no debieran ser gravosos, sino bastar su cobro, para cubrir los costos, que por la realización de actos y la tramitación y expedición de los diversos documentos, se le generen al Estado por lo que se considera también necesaria la disminución de un 50% de las cuotas actuales establecidas en la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo.

Cuarto. En el Artículo 118 capítulo 8º, “Derechos por Servicios del Registro Civil”, fracción II, por la Expedición de Certificados, Copias Certificadas o Constancias, de los Registros de los Actos del Estado Civil de las Personas, se enlista del inciso “A” a la “G”, las actas que comúnmente requieren las personas, por ejemplo, los costos de los trámites de las actas de nacimiento en línea, se encuentran enlistados en la Página de Trámites del Gobierno Federal [1], ubicándose el Estado de Michoacán, con un costo de \$132.00, ciento treinta y dos pesos, por encima de la media nacional, que es de \$101.45, ciento un pesos con cuarenta y cinco centavos.

Más aún, resalta el comparativo con Entidades Federativas colindantes con el Estado de Michoacán, en promedio, el costo en Colima, Guanajuato, Jalisco, y Estado de México, es de \$71.75, (setenta y un pesos con setenta y cinco centavos), y de igual manera al realizar el comparativo en el resto de los trámites se ve una notable diferencia en precios en cada uno de ellos, siempre siendo el de mayor costo el de nuestro Estado a comparación del promedio de los demás.

[Ver tablas. *Gaceta 085 E*]

Por ejemplo, resulta desafortunadamente, que el Estado de Michoacán, es el que cuenta con el precio más elevado por expedición de las copias certificadas, con relación a los Estados vecinos. Impactando directamente el bolsillo de las y los michoacanos que por diversos trámites, se ven en la necesidad de solicitar copia certificada de su acta de nacimiento, por lo que es menester que el costo actual de la misma se reduzca.

El imponer precios elevados a los servicios que proporciona la Dirección de Registro Civil, a la ciudadanía, la convierte en una fuente gubernamental para la captación de recursos económicos por concepto de impuestos, en detrimento de la economía de la magra de las personas, por las razones anteriormente expuestas que se viven en el Estado.

Quinto. De esté y todos los derechos que se causen por los servicios que presta el Registro Civil, se deben reducir sus costos, en un 50% menos de su costo actual, también es menester la gratuita certificación y expedición de documentos a adultos mayores, a personas con discapacidad y a personas incapaces, que por su vulnerabilidad no cuentan con las mismas condiciones económicas que el resto de la población, para cubrir sus costos. De igual manera los certificados y copias certificadas tendrán el carácter de vigencia indefinida, salvo cuando los documentos expedidos por la Dirección del Registro Civil presenten tachaduras, enmendaduras o maltrato.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con carácter de Decreto.

Presidente:

Túrnese a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se da cuenta de la recepción de la Iniciativa presentada por la diputada Yarabí Ávila González y el diputado Humberto González Villagómez.

Misma iniciativa será turnada a las comisiones InspectoradelaAuditoríaSuperiordeMichoacán; y de Justicia, para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Núñez Aguilar a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Ernesto Núñez Aguilar*

Gracias, diputado Presidente.
Compañeros de la Mesa Directiva.
Amigas y amigos diputados.
Los saludo con mucho gusto.
Y a todos los medios:

Es una iniciativa muy técnica, muy sencilla, donde parece que se nos barrió todo ahora que hicimos la reforma electoral, y bueno, pues, ya ahora que aprobó, la detectaron algunos abogados, me la pudieron compartir, y ojalá la podamos reformar, porque esta sí puede aplicar para el próximo proceso electoral, porque no tiene que ver con el tema de los resultados de partidos políticos.

La iniciativa es respecto al tema del Contralor Interno; hay que dotarlo de mayor autonomía, porque como hicimos la reforma dejamos al Contralor Interno subordinado al Presidente o Presidenta del Órgano. Entonces eso le quita mucha autonomía, eso le resta las posibilidades de trabajar de manera objetiva y transparente, y eso me parece que tenemos que revertirlo.

Para que el Órgano de Control Interno esté realmente en condiciones de actuar, atendiendo a los principios de legalidad, integridad, imparcialidad, independencia y autonomía, como lo señalamos nosotros, pues no debe haber esa dependencia ni subordinación con el titular de la dependencia. Además, al existir la dependencia o subordinación del Presidente o con la Presidenta, el Órgano de Control no podrá actuar bajo estos principios y, por ende, no podrá cumplir con sus facultades que se le confieren en diferentes ordenamientos legales aplicables a su ámbito de actuación, toda vez que al existir influencia y dirección hacia el Órgano Interno, evidentemente ello se traduce en automáticamente en la subordinación que le impedirá actuar y ejercer su función en libertad, pues porque podrá estar sometido.

Entonces por eso me parece que urge esta reforma, y además se sugiere suprimir el texto del siguiente artículo 69 inciso (a fracción XXIV, que habla de las atribuciones del Órgano de Control Interno, y dice: *El desempeño del órgano interno de control será evaluado periódicamente por el Pleno.* En virtud de que la evaluación no puede ser una atribución del propio Órgano Interno de Control, ya que esta corresponde a una potestad del Pleno del Tribunal y esta deberá establecerse, en todo caso, en las atribuciones del Pleno, pues, de no modificarse, genera incongruencia normativa.

Entonces son temas muy técnicos, pero que se nos barrieron ahora con la reforma que acabamos de aprobar. Y ojalá pues podamos enmendarlo ahí en la Comisión que preside el compañero Fermín, está ahí Lalo Orihuela y Javier Paredes, recuerdo. Ojalá pronto la puedan revisar, pues para dotar de

completa autonomía al Órgano de Control Interno, que es lo que hemos pretendido siempre en este Congreso: dotar a estos órganos de control interno de total autonomía.

Es cuanto,
diputado Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Baltazar Gaona García a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Baltazar Gaona García*

Con su permiso:

El día de hoy, miércoles 10 de junio del 2020, presento propuesta de iniciativa a este Pleno para reformar diversos artículos de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, con la intención de que a los servidores públicos, cada seis meses, se les practique de manera obligatoria un examen médico que deberá incluir un examen psicológico y toxicológico; ello, en razón de que a todos los servidores públicos se les debe exigir una mayor moral administrativa para prevenir conductas que afecten la ética y el interés general de los ciudadanos, o que en el ejercicio de sus funciones, por el consumo de alguna sustancia prohibida, ponga en riesgo la integridad de las personas.

Hola, amigas, amigos, ya me conocen, son Baltazar Gaona, soy Diputado de la Septuagésima Cuarta Legislatura aquí en el Congreso del Estado de Michoacán, e integrante del Grupo Parlamentario del PT. Y esta iniciativa la expongo con los siguientes motivos.

En Michoacán, los servidores públicos o funcionarios públicos, por lo general, prestan servicios al Estado a través de instituciones estatales, como hospitales, escuelas, fuerzas de seguridad, por mencionar algunas, y son los encargados de hacer llegar el servicio público a toda la comunidad, debiendo realizar sus tareas de la mejor manera con la finalidad de generar bienestar entre la sociedad.

Mucho se ha debatido entre las posibles diferenciaciones entre un servidor y un funcionario público; sin embargo, en la categoría constitucional, a ambos los define un mismo tipo de relación laboral y salarial, así como un mismo tipo de obligaciones y cargas.

Al usar una nueva denominación, es decir, “servidores” en lugar de “funcionarios”, esto es con la finalidad de contribuir a desterrar la prepotencia, la negligencia y el desdén con la que suelen conducirse diversos servidores públicos de cualquier nivel, y de igual manera busca conducir que diversos servidores públicos, de cualquier nivel, se conduzcan impropia. De igual manera, este cambio de funcionario a servidor público busca generar conciencia en la sociedad sobre las funciones de los servicios, actitud y condiciones con las que los servidores públicos deben desempeñarse, y la pertinencia de exigirles el estricto cumplimiento de sus obligaciones, así como el respeto a los derechos e intereses de los ciudadanos.

El servidor público suele administrar recursos estatales que pertenecen a la sociedad, incluso una parte de estos recursos sirven para el pago de sueldo de ellos mismos; por lo que, cuando una persona con un puesto de esta naturaleza comete delitos tales como malversación de fondos, o incurre en actos de corrupción, lo que está haciendo es atentar en contra de la riqueza de la sociedad.

El hecho de manejar recursos públicos confiere una gran responsabilidad, particularmente a los servidores públicos, por lo que su comportamiento debería ser intachable, incorruptible, de una gran calidad moral, independientemente del monto de su sueldo, ya que la sociedad pretende confiar en el servidor público, pretende confiar en su honestidad, en su lealtad y en su transparencia.

Los servidores públicos, en el desempeño de sus funciones o labores encomendadas, deben reunir no solo las capacidades, aptitudes y el perfil académicamente apto; sino que deben de cumplir con una conducta correcta en el buen desempeño de sus funciones.

La supervisión de la conducta de los servidores y funcionario públicos en el ejercicio de su encargo, es un tema desde siempre, desde siempre ha estado en la mira de la sociedad, ya que debe de existir honestidad en su actuar durante la labor encomendada; pero, penosamente, en muchas ocasiones resulta ser todo lo contrario, pues la falta de responsabilidad

ha llegado a actos lamentables y vergonzosos, tales como el hecho ocurrido recientemente en Guadalajara, donde policías atentaron contra de la vida de un ciudadano, o como cuando ex presidentes alcoholizados dirigieron discursos a lo sociedad, como en el caso de Calderón o Peña Nieto, por nombrar algunos.

La principal característica de un servidor público es que su tarea no está destinada a la actividad privada, sino al servicio de la sociedad; es decir, que los ciudadanos son quienes pagan el sueldo del servidor público, por lo que los ciudadanos tienen el derecho de exigir que estos cumplan a cabalidad sus responsabilidades, y que estén en condiciones óptimas para desarrollarlas, así como exigir que su actuación esté sujeta a diversos reglamentos y normativas.

Los servidores y funcionarios públicos tienen un deber con la sociedad que les impide poner en potencial riesgo el interés general de los ciudadanos. Es por ello que propongo esta iniciativa, pues considero indispensable que a todos los servidores públicos, cada seis meses, se les practique de manera obligatoria un examen médico, que deberá incluir un examen psicológico y toxicológico; ello en razón de que todos los servidores públicos se les debe exigir una mayor moral administrativa, para prevenir conductas que afecten la ética y el interés general de los ciudadanos, o que en el ejercicio de sus funciones, por el consumo de sustancias prohibidas, ponga en riesgo la integridad de las personas.

Ahora bien, bajo este contexto, el uso y abuso de sustancias adictivas constituye un complejo fenómeno que tiene consecuencias adversas en la salud individual, en la integración familiar y en el desarrollo y la estabilidad social.

El uso de sustancias que alteran los estados de conciencia se ha ido presentando desde tiempos inmemoriales de maneras diversas, y se han caracterizado como un consumo de tipo ritual o cultural, médico o terapéutico, social o recreacional.

La definición de droga propuesta por la Organización Mundial de la Salud (OMS) se refiere a todas las sustancias psicoactivas como: "...cualquier sustancia que, al interior de un organismo viviente, puede modificar su percepción, estado de ánimo, cognición, conducta o funciones motoras". Esto incluye el alcohol, el tabaco y los solventes, y excluye las sustancias medicinales sin efectos psicoactivos.

En un estudio realizado a la población de los trabajadores del IMSS, a través de encuestas, entre 43 mil trabajadores de todas las categorías, en los diferentes turnos de atención, y abarcando a las 37 delegaciones del Instituto, se encontró que el 15.62% de las personas había consumido alguna vez drogas, excluyendo el alcohol y el tabaco; el 7.1% lo había hecho en el último año, y el 1.84%, en la última semana previa a la aplicación de la encuesta.

Con esta iniciativa propongo que los servidores y funcionarios públicos deban someterse a exámenes psicológicos y toxicológicos que permitan valorar si cuentan con una calidad de salud óptima para el desempeño de sus labores, pues, como lo mencioné, los servicios públicos desempeñan los trabajos del sector público y deben hacerlo para el bien de toda una sociedad; y son los propios trabajadores del sector público quienes deben de atender en óptimas condiciones físicas y de salud a los ciudadanos.

El espíritu de esta iniciativa es evitar que a los ciudadanos se les dé una atención, por parte de los servidores públicos, en malas condiciones psicológicas o bajo los influjos del consumo de sustancias prohibidas, por lo cual pone en riesgo la integridad de los ciudadanos.

Por todo lo anteriormente expuesto es que someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de decreto; y lo que se pretende es anexar la fracción X al artículo 36 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán para quedar como sigue:

Artículo 36. Son obligaciones de los trabajadores:

...

X. Someterse a exámenes médicos cada seis meses en el que se deberá incluir un examen psicológico y un examen toxicológico con la finalidad de detectar problemas psicológicos, así como el uso y consumo de sustancias prohibidas.

Y también se propone reformar el

Artículo 38. Son causas de la terminación de la relación de trabajo; y anexar el inciso el inciso k) que diría:

k) Derivado del resultado del examen toxicológico, se detecte el uso y consumo de sustancias prohibidas;

Es cuanto.

Muchas gracias por la atención.

Presidente:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Humberto González Villagómez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Humberto González Villagómez*

Con su permiso, señor Presidente Antonio de Jesús Madriz Estrada. Compañeras y compañeros legisladores. Medios de comunicación. Público que nos acompaña de forma virtual. A todos, los saludo con mucho afecto:

Como parte de los esfuerzos por mejorar las condiciones de seguridad en el Estado, hemos identificado que un área de oportunidad es fortalecer la estructura institucional de los poderes del Estado. Como parte de mi trabajo durante la presente Legislatura, me he dedicado, junto con mis compañeros diputados, a revisar de manera directa y con los titulares de las dependencias estatales, los diversos campos de la actividad operativa y policial, sosteniendo reuniones con elementos de seguridad pública, seguridad privada, control de confianza, cuerpos de seguridad auxiliar, y su relación con las dependencias de procuración de justicia.

La construcción integral de una estrategia de seguridad para Michoacán requiere de fortalecer aquellas instituciones que prestan servicios preventivos y de reconstrucción del tejido social, como lo son las instituciones de asistencia privada y social.

Actualmente, la asistencia privada es una actividad de interés público que ha sido prestada por particulares mediante la realización de actos humanitarios de beneficencia o asistencia, en los que generalmente se realizan sin propósitos de lucro o sin precisar un beneficio individual, sino social.

Sin embargo, la realidad es que la prestación de estos servicios tiende a generar ingresos muy importantes por la adquisición de recursos materiales y humanos de las empresas, como una forma de

financiamiento para las fundaciones; a la vez que las empresas donantes encuentran una forma de deducir gastos.

La regulación vigente en el Estado contempla la obligación de que estas instituciones transparenten el uso de recursos únicamente en el ámbito local, con la premisa de que dichas instituciones no tienen un fin lucrativo; sin embargo, desde la legislación fiscal federal, dichas instituciones, muchas veces, encuadran bajo el régimen de personas morales con fines no lucrativos, en la cual obtienen, en primer lugar, beneficios fiscales, pero en segundo, existe la posibilidad de otorgar beneficios económicos para sus integrantes mediante la división de un remanente distribuable.

Señalar lo anterior no persigue un interés restrictivo, sino de justificar que los registros de las instituciones y patronatos otorguen su información contable y su alta ante el SAT (Servicio de Administración Tributaria), como una garantía de que los recursos ejercidos son erogados bajo los criterios de transparencia y máxima publicidad, toda vez que sus actividades involucran a grupos y personas marginadas o de vulnerabilidad.

En el aspecto institucional, la presente reforma plantea la integración de un sistema de denuncias que haga posible restringir la proliferación de instituciones que se hagan pasar por instituciones de asistencia social y evitar caer en los fraudes tan comunes, como es que personas se enriquezcan o lucren con el internamiento de personas en centros de rehabilitación, patronatos, orfanatos y demás establecimientos que prestan servicios apócrifos ante la necesidad de una mejor vida.

De acuerdo con cifras para Michoacán, la Universidad Michoacana estima que 320 sobre casos de centros de rehabilitación operan sin un control o autorización de la Junta de Asistencia Privada. Aunque existe un padrón de instituciones dicha información no recibe la difusión necesaria para que sean verificables para los usuarios o las personas que necesitan de este tipo de servicios.

Por lo anterior, la reforma procura que la Junta de Asistencia Privada fortalezca sus actuaciones, coadyuvando con las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en la denuncia y acceso a la información, con la intención de generar procedimientos sólidos que permitan arribar a las correspondientes sanciones a aquellas personas que, aprovechándose de su calidad de administradores,

directores, fundadores o trabajadores, abusen de las personas puestas a su disposición y cuidado.

La beneficencia es una actividad que se caracteriza por ser humanitaria, altruista y desinteresada, pero la falta de rigor en la normatividad ha generado que dichas actividades terminen por ser con fines lucrativos, pero tildando de fraudulentas, o establecimientos que sirven más como lugares donde se abusa contra la dignidad de las personas, como espacios donde llegan a ocurrir abusos sexuales, violencia sexual, lesiones, explotación y sobre todo, compañeros diputados y diputadas, trata de personas.

La gran dificultad se encuentra en la creación desmedida de dichos establecimientos, sin contar con la autorización correspondiente; así como la falta de tipos penales que, cumpliendo el principio de taxatividad, hagan viable la denuncia de dichas conductas delictivas.

Por lo anterior, y considerando de vital importancia mejorar las condiciones preventivas en materia de seguridad, y fortaleciendo la estructura institucional en la prestación de estos servicios asistenciales, para todas y todos los michoacanos, es que pongo a consideración de este Pleno el presente proyecto.

Por su atención prestada, compañeros diputados y diputadas, y esperando su respaldo, muchas gracias.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado.

¿Sí, diputado Cedillo, solicita la palabra?...

Dip. Francisco Cedillo de Jesús:

Sí, por favor, Presidente, para preguntarle a nuestro compañero Humberto si podemos suscribir su iniciativa. Y felicitarlo por esta iniciativa tan importante.

Presidente:

Diputado Arvizu, ¿en el mismo sentido?...

Dip. Salvador Arvizu Cisneros:

En el mismo sentido, si me lo permite el diputado Humberto suscribirme a su iniciativa, por favor.

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:

En el mismo sentido, Presidente. Muchas gracias. Felicidades, compañero Humberto.

Presidente:

Gracias, diputada.

Diputada Brenda, ¿en el mismo sentido?...

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:

En el mismo sentido, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada Brenda Fraga.

Diputada Yarabí, ¿en el mismo sentido?...

Gracias, diputada.

¿Diputada Gabi Ceballos?...

Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández:

Igual, Presidente, por favor.

Presidente:

¿Alguien más que desee suscribir su iniciativa?...

Diputada Sandra Luz Valencia, diputado Octavio Ocampo...

Dip. Octavio Ocampo Córdova:

Igual, solicitarle al diputado Humberto me permita suscribir su iniciativa.

Presidente:

Solicito a Servicios Parlamentarios tomar nota correspondiente.

Dip. Lucila Martínez Manríquez:

Presidente, perdón, nada más para solicitarle autorización al diputado Humberto, por favor, para suscribirme.

Presidente:

Gracias, diputada.

Se pregunta al diputado Humberto González Villagómez si acepta las suscripciones solicitadas...

Diputada Cuquita, ¿solicita también la palabra?...

Dip. María del Refugio Cabrera Hermosillo:

Sí, Presidente, en el mismo sentido, si me lo permite el diputado Humberto.

Presidente:

Gracias, diputada.

¿Diputado Antonio Soto?...

Dip. Humberto González Villagómez:

Claro que sí, señor Presidente. Un gusto que todos nos unamos ante esta iniciativa, y poder prevenir muchas situaciones ilegales, pero sobre todo que ponen en riesgo la integridad –repito– de las y los michoacanos. Muchas gracias, compañeros, muchas gracias por su apoyo, pero sobre todo por esa visión generalizada. Claro que sí.

Dip. Antonio Soto Sánchez:

Antonio Soto también para lo mismo. Gracias, Humberto.

Presidente:

Nuevamente solicito a Servicios Parlamentarios tomar nota correspondiente.

Túrnese a las comisiones de Desarrollo Social; y de Justicia, para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Baltazar Gaona García a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta

*Exposición de motivos del
Dip. Baltazar Gaona García*

El día de hoy, miércoles 10 de junio del 2020, presento a esta Soberanía propuesta de iniciativa

para adicionar una fracción al artículo 8° de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso de Estado de Michoacán, y lo hago de acuerdo a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y nuestra Constitución local garantizan, entre otros derechos, la libertad de manifestación de los diputados, ya sean federales o locales; esos derechos son lo que hacen la diferencia entre un sistema democrático y un sistema dictatorial.

Sin embargo, las diferentes leyes secundarias que hacen posible el funcionamiento de los órganos de gobierno, muchas veces contravienen a lo mandado por la Constitución y, en aras de un supuesto acuerdo político, en el fondo lo que se busca es acallar las voces y, en este caso, de los diputados disidentes, y con ello dejar sin voz a sus representados.

En ese razonamiento, la Junta de Coordinación Política, si bien es cierto es, por así decirlo, el cónclave de la Legislatura, sus acuerdos son cupulares, de tal manera que cuando dichos acuerdos se dan a conocer en las sesiones de Pleno, en muchas ocasiones son motivo de descontento e inconformidad de los diputados que conformamos la Legislatura, que conforman los diferentes grupos parlamentaria o Representación Parlamentaria.

Y es que muchas veces no entendemos los criterios de ese órgano legislativo para tomar tal o cual decisión, y ello da lugar a interminables discusiones que se dirimen en el Pleno, dándose el extremo de que incluso algunos diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política se tengan que retractar públicamente de los acuerdos tomados al interior de las reuniones de la JUCOPO.

La presente iniciativa, por tanto, pretende devolver el derecho que tenemos todos los diputados para conocer directamente los asuntos que se tratan al interior de las reuniones de la Junta de Coordinación Política. Por lo que propongo que todas las diputadas y diputados podamos asistir a esas reuniones, claro, respetando a nuestros coordinadores; por lo que propongo que lo podamos hacer con voz pero sin voto, ya que el voto tendrá que emitir nuestro coordinador o coordinadora, como se viene haciendo.

Y bueno, pues por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto, y que, bueno, pues es adicionar en el artículo 8° una fracción. Dice:

Artículo 8°. Son derechos de los Diputados:

Y la fracción que propongo añadir sería la X, que diría, dentro de las atribuciones de los diputados:

I a IX.

X. Asistir a las reuniones de la Junta de Coordinación Política y de la Conferencia, con voz, pero sin voto;

También propongo en esta misma reforma que se adicione el artículo 49 a la Ley Orgánica y de Procedimientos una fracción. Y el artículo 49 dice:

Artículo 49. Son facultades del Presidente de la Junta:

I.

...

II. Convocar, en los términos de esta Ley, a las reuniones de la Junta; si así no lo hiciere, los demás integrantes podrán hacerlo mediante el ejercicio del voto ponderado, teniendo en ambos casos que notificar a los demás diputados para que puedan asistir a las reuniones de la Junta con voz, pero sin voto.

Es cuanto, Presidente.
Muchas gracias a todos.

Presidente:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen:

EN DESAHOGO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Lucila Martínez Manríquez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Lucila Martínez Manríquez*

Muchas gracias, Presidente.
Saludo a mis compañeros y compañeras que el día de hoy nos acompañan. A los representantes de los medios de comunicación. A todos los hombres y mujeres que el día de hoy están de la sociedad civil siguiéndonos por las redes sociales. Y a aquellos migrantes que tuvieron también la oportunidad de conectarse a esta sesión:

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, el migrante es toda persona que por diversas razones se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente.

En este sentido, y de acuerdo con las diversas leyes y tratados en la materia, los migrantes que transitan por el territorio nacional tienen los derechos que les reconocen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales suscritos por México, sin importar su nacionalidad ni situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como niños, niñas y adolescentes, mujeres, indígenas, personas de la tercera edad y quienes han sido víctimas de delitos.

Según se estipula en el artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, todas las personas tenemos derecho a la libertad de circulación y a la elección libre de residencia, así como el derecho a salir de cualquier país y poder regresar libremente al propio; sin embargo, ha quedado demostrado que los procesos migratorios no son seguros, ya que cada año provocan la muerte de miles de personas; de ahí la necesidad de que, como Congreso, centremos nuestra atención en esta problemática.

Debemos reconocer que el fenómeno de la migración que se vive en nuestro Estado es una realidad que debe ser visibilizada y atendida por parte de nuestros gobernantes, pero además debe ser atendida desde un contexto que no sólo implique a los michoacanos que radican en el extranjero; por ello es necesario hacer una revisión profunda del marco normativo estatal, con el propósito de brindar seguridad a los migrantes a través del establecimiento de mecanismos que garanticen protección.

Según el último censo del INEGI, realizado en 2015, en el Estado de Michoacán vivimos alrededor de 4.584 millones de habitantes; mientras que los migrantes michoacanos que radican en el vecino país del Norte suman un total de 4 millones. Evidentemente esta cifra ha crecido considerablemente durante estos últimos años, y se estima que alrededor del 50% de las personas registradas en Michoacán radican en Estados Unidos.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Población, más del 63% de nuestros connacionales trabajan de 35 a 44 horas por semana, y entre sus principales oficios son: obreros, transportistas o trabajadores de la construcción; de éstos, alrededor del 44% recibe

un salario por debajo de los 30 mil dólares anuales; aun así, durante el año 2019 Michoacán recibió un monto aproximado al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 en nuestra entidad, situándose en primer lugar a nivel nacional en captación de remesas, lo que significó un ingreso aproximado a los 3 mil 600 millones de dólares, monto superior al 4.1%, respecto a lo captado durante el año 2018.

Derivado de lo anterior es que los gobiernos tenemos la responsabilidad, la obligación moral de reconocer la aportación que los migrantes hacen a nuestro país y, por supuesto, a nuestro Estado; pero no debemos reconocerlo sólo con aplausos, sino con hechos reales que abonen a la deuda histórica que por años hemos tenido, pues es inexcusable reconocer que si ellos no están en nuestro país, es principalmente porque no tuvieron el acceso a sus derechos básicos como la educación, la salud, vivienda, el empleo seguridad, entre otros.

Es por ello que hoy presento esta iniciativa que tiene como finalidad ampliar los derechos de los migrantes, para que se garantice su goce en un marco de igualdad, respeto y equidad de género.

De igual forma, para lograr que el pleno goce de los derechos pueda ser una realidad, se propone establecer el derecho de contar con un intérprete o traductor en los procesos legales, cuando el migrante no hable español; así como que el Estado y los municipios garanticen la integridad y el respeto a los derechos humanos de las personas extranjeras identificadas como víctimas de delitos, y que sea preponderante la protección de niñas, niños y adolescentes migrantes que no estén acompañados, ya que no podemos ser omisos al hecho de que México y, por ende, nuestro Estado, es receptor de migrantes de otros países y es nuestra obligación reconocer y garantizar la protección de sus derechos.

En este sentido, es importante señalar que el incremento drástico de personas migrantes que viajan por México se debe principalmente a la pobreza y la violencia que viven en sus países. La mayoría de los migrantes, principalmente provenientes de Guatemala, El Salvador y Honduras, una vez que cruzan a México suelen también encontrar violencia y, al igual que en sus países de origen, los delitos y abusos de los que son víctimas casi nunca se investigan ni castigan.

Aunque el Estado Mexicano afirma que se enfoca en la protección de derechos humanos de las personas migrantes, sus testimonios muestran una realidad distinta, ya que suelen ser blanco fácil de extorsiones,

secuestros, tortura, abuso sexual, homicidios, asaltos y desapariciones; de ahí la importancia de enfatizar que el Estado debe ser responsable de garantizar el goce de las garantías de derechos fundamentales, con plena seguridad jurídica.

Así mismo, se propone también ampliar los criterios que las autoridades deban observar al diseñar las políticas públicas en favor de los migrantes, entre los que se encuentran la gestión, el apoyo y acompañamiento en trámites legales en caso de repatriación, ya sea por enfermedad de un migrante que necesite servicios médicos, y no cuente con los recursos necesarios para su tratamiento en su lugar de radicación o por fallecimiento.

Del mismo modo propone una ampliación de las atribuciones de la Secretaría del Migrante, con el propósito de promover acciones a favor de los migrantes, entre las que destaca el brindar asesoría y acompañamiento ante las instancias competentes para que, en el caso de que funcionarios y/o servidores públicos cometan cualquier tipo de abusos en su contra, puedan ser denunciados y castigados.

Por ello es que me permito someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente proyecto de decreto.

Es cuanto, Presidente.
Muchas gracias por su atención, compañeros.

Presidente:

Gracias, diputada.

¿Sí, adelante, diputado Sergio?...

Dip. Sergio Báez Torres:

Para pedirle a la diputada Luci me permita suscribir su iniciativa.

Presidente:

Gracias.

Se pregunta a la diputada Lucila Martínez si acepta la suscripción solicitada por el diputado Sergio Báez...

Dip. Lucila Martínez Manríquez:

Claro que sí. Muchas gracias, diputado Sergio, con mucho gusto. Gracias, Presidente.

Presidente:

Solicitamos a Servicios Parlamentarios tomar nota correspondiente.

Túrnese a la Comisión de Migración para estudio, análisis y dictamen.

¿Sí, diputada Mayela?...

Dip. Mayela del Carmen salas Sáenz:

Yo también si me permite, por favor, adherirme.

Presidente:

Diputada Mayela, diputada María del Refugio, ¿en el mismo sentido?...

Dip. María del Refugio Cabrera Hermosillo:

Así es, Presidente, si me lo permite la diputada Lucila.

Presidente:

¿Alguien más?...

Diputada Wilma.

Dip. Wilma Zavala Ramírez:

En el mismo sentido, si me lo permite la diputada Lucila, adherirme a su iniciativa.

Presidente:

Diputada Lucila, se le pregunta si acepta las suscripciones... De igual manera, el diputado Humberto González.

Dip. Lucila Martínez Manríquez:

Por supuesto que sí. Hay que recordar que tenemos que tener presente y visibilizar a todos aquellos, a otra mitad de michoacanos que están en el extranjero; pero también a todos aquellos que realizan una migración interna o que transitan por el Estado. Muchas gracias, compañeros.

Presidente:

Gracias.

Nuevamente solicitamos tomar nota correspondiente a la Secretaría de Servicios Parlamentarios.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta de la recepción de la Iniciativa presentada de manera conjunta por el diputado Osiel Equihua Equihua y el de la voz, que contiene el Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 141, 142, 143, 144, 145 y 146 del Código Penal; se reforma el artículo 31 de la Ley de Salud; y se adiciona la fracción IX del artículo 9°, y se reforma la fracción III del artículo 68, de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres; todos, del Estado de Michoacán de Ocampo.

¿Sí, diputado?...

Dip. Osiel Equihua Equihua:

Si me permite...

Presidente:

¿Es sobre este punto?... Adelante, diputado.

*Intervención del diputado
Osiel Equihua Equihua*

Sí, muy buenas tardes a todas,
Amigas y amigos diputados:

Cuando se presentan este tipo de iniciativas polémicas; cuando existe ese debate, ¿cuál es el fin de esta iniciativa? Primero, con todo respeto, decirle: a cualquier religión, a cualquier organización que no esté en favor del aborto, que hay que dialogar, que hay que debatir, pero hacerlo con fundamentos.

¿Por qué razón? Porque luego escuchas asesinato, asesinato cuando en realidad no existe. Hay que recordar que, como médico, les puedo decir; hasta ciertas semanas son células, y esas células, fíjense nada más a veces las controversias, esas controversias todos necesitamos, en determinado momento, cuando presentamos alguna enfermedad como cáncer, como algunas otras enfermedades que todos hemos escuchado, que existen las células madre, y que se inyectan.

Ah, pues quiero decirles que precisamente hasta antes de esas semanas que existe el corazón son células que llamamos totipotenciales, y que nos ayudan para defender, para ayudar a muchos pacientes de patologías a veces incurables. Ahorita,

ante estas circunstancias que está mucho en boga el defender los derechos de las mujeres, los derechos de decidir sobre su cuerpo, porque lo hemos escuchado en muchas sesiones, yo les pido esta reflexión; se los digo por conocimiento de causa.

Quisiera que entendieran el sinnúmero de complicaciones que lleva a una mujer que decide abortar de manera como ahorita le llamamos entre comillas “ilegal”. ¿Por qué? ¿Por qué razón? Porque caen en manos de charlatanes, porque caen en manos inexpertas, que no realicen estos procedimientos de la mejor manera, en casas, en consultorios, no en clínicas. Entonces por eso la necesidad de esta iniciativa; complicaciones, desde siempre adherencias que las dejan muchas veces estériles a las mujeres, hasta perforaciones de útero, hemorragias, perforaciones intestinales que terminan muchas veces en histerectomías y muchas veces en la muerte.

Entonces por esta razón, diputadas y diputados, yo les dejé en consideración esta reflexión. Estamos, por supuesto, se los he dicho muchas veces, a favor de la vida; es el milagro que tenemos aquí en la mano, el único milagro que podemos decir la vida, y estamos a favor de la vida; pero también debemos señalarle a la sociedad que debe de haber responsabilidad de parte de estas parejas, que generalmente son jóvenes.

Como dato, les digo, en México somos el primer lugar en Latinoamérica de embarazos no deseados en jóvenes; en el país somos el sexto lugar el Estado de Michoacán de estos mismos embarazos. Una mujer que decide abortar, lo va a ser por cualquier medio; si nosotros, como legisladores no le exigimos al Estado que les proporcione la orientación, todo lo necesario para que exista una salud materno-fetal efectiva, para que exista todo lo necesario en salud reproductiva, para que oriente en métodos de planificación familiar a todos estos jóvenes, a todas estas parejas, que finalmente deciden terminar en un aborto y que después vienen las consecuencias.

Entonces no es un asesinato; cuando un aborto se hace en tiempo y forma, tengan la plena seguridad que se evitan mucha problemática dentro de la sociedad, dentro de las familias, y por supuesto dentro de las parejas. Además, les decía: la falta de información; generalmente en parejas jóvenes de menos de 20 años –o mayores de 35 también, debo decirlo– existe una complicación que es muy frecuente; que son los embarazos anembrionicos, y esos embarazo anembrionicos es cuando no se da el embrión, el prefijo *an*, lo dice. Entonces cómo podemos decir qué son asesinatos, cuando en realidad, si se hace en tiempo y forma, con los

métodos científicos actuales que tenemos, que son muy vastos, podemos determinar si se puede hacer un legrado en las mejores condiciones posibles.

Existen –para concluir– unos criterios que se llaman criterios de Kadar; esos criterios de Kadar te dicen que cuando hay un saco gestacional mayor de 3 cm y no hay embrión, es igual a un embarazo anembrionico. Y también te dicen esos criterios de Kadar que cuando la gonadotropina coriónica, que es la hormona del embarazo, no está por arriba de 6000 unidades, también es igual a un embarazo anembrionico, en conjunto con esos dos parámetros.

Entonces hay muchas cosas, y podríamos platicar muchísimas más. Les dejo esta reflexión, para que decidamos a favor de las mujeres de nuestro Estado y de nuestro país.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

Hay dos manos levantadas; está el diputado el Baltazar Gaona García, y enseguida el diputado Óscar Escobar.

Adelante, diputado Baltazar...

La presentación de la iniciativa será turnada, ya el diputado Osiel dio una explicación. Pero antes han solicitado el uso de la palabra, y se las voy a conceder en este orden: diputado Baltazar Gaona y enseguida el diputado Óscar Escobar, y si alguien más solicita la palabra, con gusto.

Adelante, diputado Baltazar.

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Con todo respeto, pedirle al diputado Osiel si tiene a bien contestarme la siguiente pregunta, y entiendo que él, en su carácter de médico... si él estuviera dispuesto a practicar un aborto, si se lo pidiera a su esposa, si se lo pidiera a su hija, su hermana o algún familiar de él, si él estuviera como médico dispuesto a practicarles un aborto, que se le pidiera, fuera de las excluyentes que marca el Código Penal.

Presidente:

Diputado Óscar Escobar, adelante, y enseguida el diputado Arturo.

*Intervención del diputado
Óscar Escobar Ledesma*

Gracias, Presidente:

Bueno, dado que se va a tornar la iniciativa a comisiones, yo la leí, y aparte de lo que comentaba el diputado de MORENA, que yo sí lo veo como total incongruencia. Dice que está a favor de la vida, pero en esta iniciativa están promoviendo la legalización del aborto, la muerte de un producto, la muerte de un futuro niño o niña.

Y escuchado y el leído con atención cada uno de los argumentos para despenalizar el aborto; el argumento central de la iniciativa es que México ocupa el primer lugar en embarazos no planeados; también señalan que Michoacán ocupa el sexto lugar en embarazos de adolescentes a nivel nacional, y proponen entonces que el aborto sea la solución a esta situación; sin embargo, al no comprender el origen del problema, entonces fallan en proponer la solución: que se recete algo que no cura, sino que pospone el problema. Un adolescente que se embarazó por falta de acceso a la educación sexual, aunque aborte, volverá a embarazarse sin desearlo, porque no hemos resuelto el problema de origen, que es precisamente la falta de educación sexual.

Durante el confinamiento muchas mujeres se verán obligadas a tener relaciones sexuales sin anticonceptivos; entonces aquí, a una vez más, el aborto es solo un atenuante para un problema más grave de fondo, que es la violencia que día a día vive en las mujeres, y que las lleva a sufrir violencia física, sexual, psicológica, por parte de sus parejas.

Ya para terminar, entonces les tengo una muy mala noticia, compañeros: abortar no va a resolver la situación de la violencia que viven las mujeres, y yo los invito a que tengamos mesas de diálogo para resolver el problema real: la conducta machista, el sistema que ha permitido que los hombres enamoren, embaracen, abandonen, y estoy seguro que cuando no tengamos mujeres en situación vulnerable, podremos hablar y coincidir en que sí vamos a defender la vida, es lo más humano y ético que como servidores públicos podemos hacer.

Estamos abiertos al diálogo, al debate, al análisis y ya las propuestas. Salvemos la vida de las mujeres no matando la vida de sus hijos, y dejémonos de hacer la vista gorda y desviar la atención de un problema real que en Michoacán, que en México y que en el mundo

los hombres no se están haciendo responsables, y el Estado no está obligándolos a que sean responsables.

Muchas gracias.

Presidente:

Voy a pedir que sea más concreto en la participación, se le concederá el uso de la palabra al diputado Arturo, y enseguida... ¿Alguien más solicita la palabra, perdón?...

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:

Yo, Presidente, Mayela Salas.

Presidente:

Enseguida, diputada.

Adelante, diputado Arturo...

Dip. Hugo Anaya Ávila:

Yo Hugo Anaya también, por favor.

Presidente:

De acuerdo.

*Intervención del diputado
Arturo Hernández Vázquez*

Solo mencionar que me preocupa mucho este tipo de propuestas, cuando tenemos un Estado donde todos los días mueren jóvenes a manos de la delincuencia organizada; todos los días hay personas, mujeres y hombres, que desaparecen a consecuencia del crimen organizado, y todos los días tenemos un sinnúmero de muertes por COVID-19, y nos pongamos a debatir temas de aborto, tema de quitarle la vida a alguien que está por nacer. Qué triste, la verdad.

Presidente:

Diputada Mayela, enseguida el diputado Hugo.

*Intervención de la diputada
Mayela del Carmen Salas Sáenz*

Yo quería hacer un comentario, estoy de acuerdo con el diputado Óscar; a mí me ha tocado estar en contacto con varias jóvenes que han querido abortar.

Yo estoy en contra del aborto, también estoy en contra de la penalización; estoy a favor de la vida, o sea, yo he visto mujeres que después de un aborto quedan con depresiones muy grandes, aparte también, intentos de suicidio.

La verdad, lo he visto, lo he visto en algunas mujeres. La verdad que a mí me da mucha pena que tengamos que estar discutiendo esto. Yo estoy a favor de la vida, porque un ser inicia en el momento de la concepción, y creo que somos libres de expresar lo que nosotros deseamos aquí en esta mesa, y la verdad que no estoy a favor, compañeros, del aborto. Y lo digo de veras de corazón, por lo que me ha tocado vivir; y la verdad, las chicas que no –yo he visto– que no han abortado, están, viven excelentemente bien con sus parejas, con sus esposos, con su familia, y la verdad las chicas que han abortado, que yo he visto, o sea, es algo que después de veinte, treinta años, no los superan.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias.

Antes de conceder el uso de la palabra al diputado Hugo, y enseguida diputado José Antonio Salas Valencia, quiero precisarles que concederé el uso de la palabra, pero que el debate se estará dando en otro momento, al interior de las Comisiones, donde se turnará la iniciativa.

Dip. Octavio Ocampo Córdova:

Además, ya está turnada la iniciativa, ya no podría haber debate.

Presidente:

Todavía no se turna, diputado.

Diputado Hugo...

*Intervención del diputado
Hugo Anaya Ávila*

Gracias, Presidente:

También indicar, igual que mi compañero Óscar, primero felicitarlo por el argumento, y también que estamos totalmente en contra, desde el año pasado presenté una iniciativa que coincide con la iniciativa que presentó hace algunas semanas el diputado Baltazar, para que se discuta precisamente el tema de

la defensa de la vida de la desde la concepción, en la Constitución del Estado de Michoacán de Ocampo, y la cual pues ha dormido el sueño de los justos.

Creo que es importante que saquemos estos temas, sé que el debate será en otra parte; pero sí sé que estamos totalmente en contra. Que el que queramos atenuar la descripción de matar a un niño y decir que es un asesinato –porque así lo es, es un asesinato–, que queramos decirle de alguna otra manera, no lo justifica, ni tampoco cambia la situación que es, y que, reiteró, ojalá se pueda dar esta fase en la Comisión de Puntos Constitucionales, para que entremos a ese debate, si es que así lo desean. Pero que no ocultemos: es un asesinato, así tal cual, y la vida se da desde la concepción, y en esa iniciativa precisamente está perfectamente explicado por médicos, que son expertos, del porqué es de esta manera.

Así que, pues, nos oponemos completamente en lo particular, me opongo completamente; y si lo vamos a discutir, discutámoslo en otro momento, pero como lo dice el diputado Osiel, con todos los argumentos, con toda la preparación y con las personas expertas que nos puedan precisamente definir este tema. Disfrazar un tema de aborto con otras cuestiones, como lo menciona diputado Óscar, me parece, y como mi compañero, también, Arturo lo menciona, que en estos momentos me parece pues que es un tema de querer aprovechar una oportunidad.

Es todo, Presidente. Gracias.

Presidente:

Diputado Antonio Salas, y con esta participación cerramos.

Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández:

Señor Presidente, yo levanté la mano también, por favor

Presidente:

También la diputada Gabi Ceballos, y con usted cerramos, diputada.

Adelante, diputado Antonio Salas.

*Intervención del diputado
José Antonio Salas Valencia*

Muchas gracias, Presidente.

Buenas tardes a todos los compañeros.

Y a todas las personas que nos ven también a través de las redes sociales. Y del Canal del propio Congreso. Muchas gracias por su atención:

Yo creo que podríamos argumentar el día de hoy muchas cosas, que no es el momento procesal para hacerlo. To lo que sí manifestaría y dejaría en la mesa es que entráramos ya al tema, que en Comisiones precisamente ya tratemos este tema. Yo propongo, y lo hago saber, que lo que esté precisamente en Comisión de Justicia respecto al tema del aborto, o no, de la despenalización del aborto, evidentemente lo saquemos a la brevedad.

Y lo digo, entrémosle al tema; evidentemente se ha dado mucho en que los últimos días se ha hablado respecto a esto, y ya hace algunos años incluso, y meses; pero yo creo que entrémosle antes de que nos coman los tiempos electorales y que todos vayan a querer sacar raja política de un tema que realmente es tan importante como la despenalización del aborto. Yo, mi compromiso es eso, y bueno, también aparte, el compromiso es el exhorto a todos los compañeros diputados a que podamos entrar realmente al análisis de este tema ya de forma profunda.

Gracias.

Presidente:

Diputada Gabi Ceballos y enseguida cierra el diputado Osiel Equihua Equihua.

*Intervención de la diputada
Adriana Gabriela Ceballos Hernández*

Gracias, Presidente:

Solamente aclarar y precisar un detalle que mencionaba el diputado Osiel al principio de su comentario. No se trata, el tema del aborto, no se trata de la despenalización del aborto, no se trata de un tema de religiones. Es un tema de humanidad, es un tema de humanismo, y nosotros no podemos hacer creer a la ciudadanía que porque nosotros lo estamos proponiendo, porque haya quien los está proponiendo dentro del Congreso del Estado de Michoacán, que tiene que ver con religiones. No, señores. Tiene que ver con humanismo, y nosotros no podemos permitir que nos vayamos en una sociedad deshumanizando; si de por sí ya estamos con una serie de condiciones de violencia que se van “normalizando”, no podemos nosotros como

diputados permitir que, además, haya legalmente una deshumanización de nuestra sociedad.

Eso es todo, Presidente.

Presidente:

Diputado Osiel.

*Intervención del diputado
Osiel Equihua Equihua*

Sí. Dos precisiones, así muy precisas. Primero: yo creo que si mi esposa, mi hermana, mi hija, quien sea, para eso somos familia y para eso hay que orientar. No sé si no hayan entendido el mensaje, ese es precisamente la obligación y responsabilidad de la sociedad para orientar y para no caer en esos supuestos. Con eso también contesto las otras opiniones que dieron algunos diputados.

Pero recordarles también que también hace unos minutos se los dije: hay que ser responsables, como sociedad, como Estado, para proporcionar la orientación, y todos los medios para tratar de evitar el que estas gentes lleguen a abortar; y nosotros como legisladores, exigirle, esa fue la palabra, exigirle al Estado que proporcione medios y orientaciones de salud materno-fetal, de salud reproductiva, de métodos de planificación familiar, y no caer en estas polémicas que luego, si al momento de la concepción iniciara a la vida, es un error garrafal.

Les vuelvo a repetir: hay embarazos enembriónicos. Investiguen eso, el embarazo anembriónico es cuando no se da el embrión. Entonces no puedes tú determinar que la vida inicia al momento de la concepción, de la penetración del esperma a la célula de la mujer que es el óvulo. Entonces acuérdense de los criterios de Kadar, esos criterios de Kadar te norman científicamente, con métodos de gabinete, con métodos de laboratorio, el que tú puedas determinar si es un embarazo que puede proseguir o es un embarazo que no tiene caso que esté en el útero de una mujer.

Entonces hay mucha falta de información, muchos tabús, mucha... vamos a decirlo con una palabra: mucha ignorancia en muchas cosas, con todo respeto se lo digo.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Salud y Asistencia Social; y de Justicia, para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 3° y las fracciones I y VI de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, presentada por la diputada María Teresa Mora Covarrubias.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada,
Presidente de la Mesa Directiva del
Honorable Congreso del Estado
de Michoacán de Ocampo.
Presente.

María Teresa Mora Covarrubias, Diputada por el Partido del Trabajo ante la LXXIV Legislatura del Honorable Congreso de Michoacán de Ocampo, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 1°, 7°, 12, 17, 19, 20, 27, 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y los artículos 1°, 2°, 5°, 8° fracción II, 234, 235, 246 y demás relativos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito solicitar a usted ser el conducto formal para someter a consideración y aprobación del Pleno *Iniciativa de adiciones a los artículos 3° y 36 fracciones I y VI de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, con el propósito de legalizar el trabajo desde casa que socialmente se conoce como “home office”*, para cuyo efecto entrego la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. Con fecha 30 de marzo del 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General determina acciones extraordinarias en Materia de Salubridad General, para todo el territorio nacional con el propósito de realizar todas las acciones que resulten necesarias para prevenir, controlar y combatir la existencia y transmisión del virus SARS-COV2 (COVID19), declarada como emergencia de salud pública de importancia internacional por la Organización Mundial de la Salud.

En el artículo 3° de tal acuerdo se estableció que la Secretaría de Salud combatirá la epidemia y, para ello cuando lo considere procedente, establecerá, de manera inmediata con la participación de cualquier autoridad de los tres órdenes de gobierno que se requiera, en las regiones afectadas de todo el territorio nacional, varias acciones ejecutivas entre las que destacan el aislamiento de personas que puedan padecer la enfermedad y los portadores de gérmenes de la misma por el tiempo necesario y, dirigido a los servicios no esenciales de los sectores social y privado la indicación de adoptar de inmediato modalidades de trabajo a distancia o análogos, sin que las actividades de sus trabajadores impliquen una actividad presencial. La opinión pública designo a esta modalidad de trabajo como “Home Office”

Segundo. Por otra parte el Diario Oficial de la federación de fecha 23 de abril del 2020 publica el Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que podremos tomar como referencia para el trabajo en las oficinas gubernamentales del Estado de Michoacán pues se establece que se extiende hasta el 1° de agosto la suspensión de labores con goce de sueldo a quienes ya se encuentren en situación de salud relacionada con la pandemia del coronavirus.

Al propio tiempo, desde finales del mes de febrero del 2020 las autoridades de los 3 niveles de gobierno: Federal, Estatal y Municipal lanzaron una intensa campaña de acciones preventivas que denominaron “Quédate en casa”, invitando a todas las familias a no salir de sus hogares.

Así mismo, los poderes ejecutivo, legislativo y judicial del Estado de Michoacán emitieron sendos acuerdos donde establecían la suspensión de labores hasta el 30 de abril del 2020.

Sin embargo, tanto en fuentes oficiales como no oficiales por medios de comunicación locales, nacionales e internacionales, por las redes sociales, circulan noticias o comentarios de destacados epidemiólogos, infectólogos y distinguidos personajes de ciencia en materia de la salud donde establecen que la solución final a este terrible problema de la pandemia por coronavirus se prolongara por más de 18 meses, al menos hasta que se cuente con la vacuna correspondiente.

Tercero. Es una realidad por todos conocido, sin necesidad de prueba formal que, desde el 6 de marzo del 2020 tanto en el sector gubernamental del

Estado de Michoacán como en todos sus municipios, nuestros trabajadores han estado cumpliendo con sus obligaciones desde su casa, utilizando todas las tecnologías disponibles como un medio laboral propicio sin presentarse físicamente al lugar de trabajo, esto es lo que ha dado en llamarse “Trabajo en Casa”.

Cuarto. La figura jurídica de trabajo en casa no está prevista en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán y de sus Municipios, por lo que urge evitar conflictos entre el gobierno y sus trabajadores y darle vida jurídica a una realidad que estamos viviendo y que seguramente permanecerá entre nosotros durante mucho tiempo. Pero además el siglo XXI con sus avances vertiginosos, nos obligan a incrustarnos en la modernidad de las comunicaciones digitales. Hoy día son fenómenos cotidianos que los niños desde la primaria hasta los más altos funcionarios gubernamentales trabajan por Internet, por medio de teleconferencias *zoom*, *webex*, *google classroom*, que permite presentar actividades no presenciales de 1, 2 hasta 50 o más participantes, que se encuentran físicamente en distintos puntos del universo.

Por tanto, propongo modernizar la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán y sus municipios a través de adiciones a sus artículos 3° y 36 fracciones I y VI, de conformidad con la siguiente propuesta de decreto.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Sandra Luz Valencia a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta, de manera conjunta con los diputados Araceli Reyes y Óscar Escobar Ledesma.

*Posicionamiento de la diputada
Sandra Luz Valencia*

Muy buenas tardes a todos y a todas las compañeras y compañeros diputados que estamos pendientes y presentes

en esta sesión virtual. A los medios de comunicación y a todas las personas que siguen el desarrollo de esta sesión a través de las diferentes plataformas digitales:

Araceli Saucedo Reyes, Óscar Escobar Ledesma y Sandra Luz Valencia, Diputados de la Septuagésima Cuarta Legislatura e integrantes de la Comisión de Turismo del Congreso del Estado de Michoacán, con fundamento en lo dispuesto en nuestra legislación, presentamos ante el Pleno del Congreso un *Posicionamiento de la Comisión de Turismo del Estado sobre la Nueva Convivencia y el turismo en Michoacán*.

Hago uso de la palabra, a nombre de mi compañera Araceli Saucedo, de mi compañero Óscar Escobar, quien junto con la de la voz, Sandra Luz Valencia, y agradeciendo por supuesto su confianza para que en esta su representación pueda exponer en este Congreso el tema relacionado a la Nueva Convivencia y a la importancia de la reactivación del Sector Turístico en nuestra entidad.

La actual pandemia, sin lugar a dudas, está cimbrando todos los sectores económicos alrededor del mundo; sin embargo, entre todas las actividades económicas, el turismo es uno de los que está sufriendo particularmente los embates colaterales de dicha epidemia mundial. Según la Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas, las cifras globales de viajeros en el año 2020 podrían sufrir una disminución de entre 20% y 30% menos en relación con las que nos visitaron en 2019, lo que se traduciría en una disminución en los ingresos por turismo de entre 300 y 400 mil millones de dólares a nivel global.

Para México, el turismo representa una de las actividades más importantes para la economía nacional. Nuestro país depende, en cuanto a la actividad turística, en 8.5% del PIB nacional, además de que se encuentra en el *top-ten* de los países más visitados a nivel global. Tan sólo en el año 2019 representó un periodo importante para la balanza turística de México, ya que se tuvo un superávit en todos los aspectos.

De acuerdo con la Secretaría de Turismo de México (SECTUR), más de 44 millones 722 mil visitantes internacionales arribaron a nuestro país, lo que significa que llegaron 8.3% más con respecto al año anterior. Además, el gasto medio *per cápita* fue de 506.15 dólares, con lo que se registraron ingresos por más de 24.8 mil mdd; por lo tanto, se estima que

cada turista incrementó su gasto 2.7%. Tan sólo en los “Resultados de la Actividad Turística, de enero 2020”, SECTUR reportó que el arribo de viajeros internacionales había ascendido a 8 millones 421 mil; esto significó un aumento del 6.3% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para todos es bien sabido la situación que hoy en día vivimos por la crisis generada por la pandemia del COVID-19; la paralización de diversos sectores generadores de empleo y riqueza en México nos tiene hoy al borde de una crisis económica sin precedentes, al menos de hace 100 años a la fecha.

Michoacán enfrenta un gran reto, las decisiones que ha tomado el Gobernador del Estado en mucho han sido para que nuestra entidad no esté en los primeros lugares en número de contagios a nivel nacional; el confinamiento obligatorio que se tuvo en el mes de mayo, los filtros sanitarios y la estrategia de salud, son algunas de las medidas que abonan a menos contagios.

Todos sabemos, que Michoacán es un Estado con vocación eminentemente turística, nuestra riqueza cultural es conocida a nivel mundial. México cuenta con 10 Patrimonios Inmateriales y Culturales de la Humanidad reconocidos por la UNESCO, 4 de ellos los tenemos nosotros, aquí en casa, en nuestro Michoacán; por tanto, Michoacán iguala o supera en número de este tipo de patrimonios a cerca de 100 países, entre ellos Egipto, Cuba, Alemania, Iraq y Rusia.

Para muestra, los patrimonios y atractivos naturales nuestros, como la festividad de Día de Muertos en Pátzcuaro en toda la Zona Lacustre, la *pirekua* (canción tradicional de los purhépecha), la valonas y sones abajeños del Valle de Apatzingán, la Danza de los Viejitos de la Zona Lacustre, la Danza de los Kúrpites de Parangaricutiro, la ceremonia ritual de los Voladores de (San Pedro Tarímbaro) y por supuesto nuestra cocina tradicional, que se ubica en el honrosísimo primer lugar nacional en relación con el resto de las cocinas típicas de todo el país; y la joya de la corona, Morelia, Michoacán, nuestra capital, que es una ciudad patrimonio; pero además, no debemos dejar de mencionar la reserva de la biósfera de la mariposa Monarca, que identifica a todas las y los michoacanas en su recorrido de Michoacán a Canadá, y viceversa.

Mencionar Pátzcuaro, Talpukahua, Cuitzeo, Santa Clara del Cobre, Jiquilpan, Anganguero, Tacámbaro y Tzintzuntzan, que son los 8 Pueblos Mágicos

que tenemos en Michoacán, son algo excepcional; cada uno de ellos con características diferentes, particularidades que los hacen únicos, especiales y atractivos al turismo local, para el turismo nacional y, por supuesto, para el turismo internacional.

Michoacán, como el resto del mundo, se ha visto afectado severamente por la pandemia del COVID-19, pues a nivel nacional, el Sector Turístico ha dejado de percibir cerca de 10 mil millones de dólares; para Michoacán, esta pandemia significó que en la temporada de Semana Santa, además, se tenía previsto un crecimiento de entre el 3 y el 5 por ciento, comparado con el alcanzado en 2019, pérdidas por 10 mil millones de dólares.

En el marco de la Nueva Convivencia, la Secretaría de Turismo del Estado ha puesto en marcha 11 protocolos para la reactivación gradual de hoteles, la zona del campo, hoteles rurales, protocolos de restaurantes, de agencias de viajes, de guías de turistas, de transporte terrestre y turístico, de turismo de naturaleza, balnearios, museos y espacios públicos, entre otros, una reactivación gradual que iniciará a partir de la segunda quincena de junio, todo julio y todo agosto.

Quiero concluir la participación de la Comisión de Turismo diciendo, en nombre de la compañera Araceli, en nombre del compañero Escobar, y por supuesto en nombre de toda la Septuagésima Legislatura, que los michoacanos y las michoacanas estamos orgullosos de nuestro Estado; su riqueza natural y su composición multicultural de nuestra sociedad tiene como base de esa diversidad los cuatro pueblos indígenas que han habitado este territorio desde tiempos inmemorables: la raza purhépecha, náhuatl, ñhañhu u otomí, la jñatio o mazahua y matlatzinca o pirinda, que son la base étnica del nuestro Estado.

Michoacán es poseedor de maravillas naturales, que contrasta con la riqueza cultural; somos el pulmón cultural y natural de México.

Compañeras y compañeros diputados, hoy Michoacán nos ocupa a todos. El turismo es vital para la reactivación de nuestra economía; no podremos salir adelante, si no nos sumamos al rescate de este sector. Consumamos local, consumamos lo que Michoacán produce, en esta nueva etapa de convivencia, con responsabilidad y respetando los protocolos. La Comisión de Turismo del Congreso del Estado les invita a ustedes, compañeras y compañeros, a que promocionemos nuestro Estado;

que los michoacanos recorramos nuestro Estado, lo conozcamos más a fondo; que el dinero de los turistas de Michoacán y sus familias quede aquí en Michoacán, que revitalice la economía de lo que se dedican a apoyar a este sector.

Disfrutemos juntos y en familia las grandezas de Michoacán, porque Michoacán celebra la vida, no sin dejar de recomendar a todos los paseantes que sigamos guardando las mínimas medidas de seguridad para no contagiar y no ser contagiados.

Un abrazo y un saludo de Araceli, del profesor Óscar y por supuesto Sandra Luz Valencia.

Es cuanto. Gracias.

Presidente:

Gracias, diputada.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

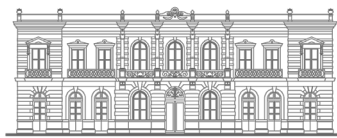
Agradecemos la presencia virtual de las diputadas y los diputados para llevar a cabo esta sesión de manera virtual, así como a los medios de comunicación y personas que nos acompañan a través de los diferentes medios electrónicos.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

[Timbre]

CIERRE: 13:50 horas..





L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2020 —

**“AÑO DEL 50 ANIVERSARIO LUCTUOSO
DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”**



L X X I V
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx